CONTRATO Nº 08/2016

Entre Ministerio de la Mujer, domiciliada en Pte. Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, Piso 13 de la Ciudad de Asunción, representado por la Ministra de la Mujer, **ANA MARIA BAIARDI,** identificada con C.I. Nº 725.119, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 01 del 15 de Agosto de 2013, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma, **VANGUARDIA LIMPIEZA INTEGRAL, FUMIGACION Y JARDINERIA**, domiciliada en Emilio Castelar c/ Callejón Nº 844 de la Ciudad de Lambaré, representada para este acto por la **Sra. EVA NATALIA PEREYRA**, con C.I. Nº 2.206.452, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y ALBERGUES"- PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

Servicio de Limpieza de Oficinas del Ministerio de la Mujer y Albergues.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Addendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **Contratante** y su respectiva notificación;
- Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso W, ambos de la Ley Nº 2051/03;
- Declaración Jurada que garantice no encontrarse involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Vanguardia
Limpieza y Fumigación

parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	240	10	1	99	99.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 304.774.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa - Plurianual para el Servicio de Limpieza de Oficinas del Ministerio de la Mujer y Albergues, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 087/16 de fecha 18 de abril del 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
Servicio de Limpieza de oficinas del Ministerio de la Mujer y Albergues	Vanguardia Limpieza Integral, Fumigación y Jardinería	Paraguaya	Unidad	9 meses	12.488.552	112.396.968

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 112.396.968 (Guaraníes ciento doce millones trescientos noventa y seis mil novecientos sesenta y ocho)**, a ser efectivizado de forma mensual la suma de **Gs. 12.488.552 (Guaraníes doce millones cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos).**

La suma de **Gs. 87.419.864 (Guaraníes ochenta y siete millones cuatrocientos diecinueve mil ochocientos sesenta y cuatro)** en el Ejercicio Fiscal 2016 previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel. 0982 446 544

La suma de **Gs. 24.977.104 (Guaraníes veinticuatro millones novecientos setenta y siete mil ciento cuatro)** sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

El precio señalado en este Contrato comprende todo gravamen Tributario y cualquier otro gasto en que incurra **El Proveedor** en la celebración y ejecución del Contrato y el mismo es fijo e invariable.

El **Proveedor** se compromete a proveer el Servicio y los Bienes a la **Contratante** y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **Contratante** se compromete a pagar al **Proveedor** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato hasta el 28 de febrero del 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO:

La **Contratante** se compromete a proporcionar en forma gratuita la energía eléctrica, el agua, así como la autorización pertinente para la oportuna realización de los trabajos.

Por su parte el **Proveedor** deberá proporcionar, los personales calificados/as, para el piso 13, Planta Baja (bloque A) y Planta Baja (bloque B) del Edificio y los 2 (dos) Albergues, correspondientes.

El **Proveedor** deberá proveer en tiempo, forma y sin costo adicional a la **Convocante** los insumos herramientas y/o equipos, materiales y los productos necesarios para la limpieza, incluyendo la fumigación 2 (dos) veces al mes. Los trabajos de aseo en las oficinas del Piso 13, Planta Baja 1 y Planta Baja 2 así como en los 2 (dos) Albergues deberán iniciarse en el horario establecido. Las áreas prioritarias y la distribución de tareas serán determinadas y coordinadas por la Jefa de Servicios Generales del Ministerio de la Mujer.

Deberá contar con un/a supervisor /a encargado/a de coordinar las tareas de limpieza y será el nexo entre la empresa, el personal de limpieza y la Jefa de Servicios Generales del Ministerio de la Mujer.

Vanguardia
Limpieza y Fumigación

Se deberá prever que las actividades de limpieza que no son diarias (fumigación, limpieza de cortinas, alfombras, vidrios, etc.) sean realizadas con personal adicional.

Las condiciones establecidas están de acuerdo a los términos de referencia de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.
La **Contratante** podrá verificar el cumplimiento satisfactorio de los trabajos que deberán realizarse de acuerdo a los Términos de Referencia del presente Contrato. En caso de incumplimiento la Contratante protestara al **Proveedor** y si persistieren las diferencias procederá a la rescisión del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco) del monto total del Contrato.-

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la **Convocante** podrá Aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión de Contrato o la aplicación de las multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO, ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel. 0932 440 044

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA EJECUCION:

Si la DNCP resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre **Las Partes**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **Las Partes** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En Testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 04 días del mes de Mayo del año 2.016.-

EVA NATALIA PEREYRA
Representante Legal
Vanguardia Limpieza Integral, Fumigación y Jardinería

Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel.: 371.746
Cel.: 0992 - 446.544

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

ANA MARIA BAIARDI
Ministra
Ministerio de la Mujer